Programa PREE 5000: Incentivos para la realización de actividades de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico. Bases Reguladoras y concesión directa a las CC.AA. IDAE

Estado

Cerrado

Convocante

IDAE

Objeto

Mediante el RD 691/2021, de 3 de agosto, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000). El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, **a través del IDAE, coordinará y hará el seguimiento de las ayudas, gestionadas por las Comunidades Autónomas, beneficiarias directas de las mismas**.

Para más información: https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion

Mediante la resolución de 24 de noviembre de 2022 se amplía el presupuesto Cantabria con 925.000,00€, de Comunidad Valenciana con 3.182.500,00€, de Comunidad Foral de Navarra con 1.707.500€, de Cataluña con 5.782.500€ y de Castilla y León con 10.945.000€.

Mediante la resolución de 11 de enero de 2023 se amplía el presupuesto

Cantabria con 13.499.109,30€ y de País Vasco con 6.612.798,08€

Mediante el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, publicado en el BOE del 28 de diciembre y entrando en vigor ese mismo día, se ha modificado el RD 691/2023, en varios aspectos.

Beneficiarios

Todos los municipios de reto demográfico.

Plazo, lugar y forma de presentación

El programa PREE 5000 estará en vigor desde el día siguiente al de la publicación de este real decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la conclusión de su vigencia, que se producirá el 31 de diciembre de 2023, salvo que, con anterioridad, se hubiera agotado el presupuesto disponible del programa, conforme a las solicitudes de ayuda recibidas. Las Comunidades Autónomas deberán efectuar convocatorias en un plazo máximo de 3 meses desde la entrada en vigor del real decreto 691/2021, de 3 de agosto que tuvo lugar el jueves 4 de agosto, es decir hasta el 4 de noviembre, sin perjuicio de que posteriormente se puedan realizar nuevas convocatorias. Enlace al Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas: https://www.boe.es/boe/dias/2021/08/04/pdfs/BOE-A-2021-13268.pdf Mediante el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías

renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se modifica entre otros aspectos del Programa PREE 5000, la duración del mismo: «1. El programa PREE 5000 estará en vigor desde el día siguiente al de la publicación de este real decreto en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta la conclusión de su vigencia, que se producirá el 31 de julio de 2024, salvo que, con anterioridad, se hubiera agotado el presupuesto disponible del programa, conforme a las solicitudes de ayuda recibidas.»

Documentos adicionales

RD 691-2021

Ampliación presupuestaria 24-11-22

Ampliación presupuestaria 11-01-23

RD 1178-23